

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL SOBRE ADJUDICACIÓN DEL
EXPEDIENTE CONC. SERV. P.R. 1/2021**

Vista la propuesta que la Mesa de Contratación eleva a este Órgano de Contratación en el Expediente **CONC. SERV. P.R. 1/2021** “CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIO DE CAFETERÍA DE TRECE CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE PERSONAS MAYORES DE TITULARIDAD PÚBLICA, ADSCRITOS A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN GRANADA” (SUM P.A.S.S. 5/2022).
LOTE 5 CPA CHURRIANA (GRANADA)

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Por Resolución de esta Delegación Territorial de fecha 3 de febrero de 2022 se acordó la iniciación del expediente de referencia.

SEGUNDO: Con fecha 1 de febrero de 2022 el Gabinete Jurídico emitió Informe favorable a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

TERCERO: Por Resolución de esta Delegación Territorial de fecha 3 de febrero de 2022, se acordó la iniciación del expediente de referencia. Al tratarse de un contrato de concesión de servicios, el presupuesto base de licitación es de cero euros, por tanto, el contrato no supone compromiso económico para el Órgano de Contratación, no siendo preciso destinar crédito ni autorizar gasto alguno para atender las obligaciones que se deriven para la Administración el cumplimiento del mismo, toda vez que el adjudicatario percibirá como retribución el precio de los servicios abonados por las personas socias y usuarias de los Centros.

CUARTO: Que la Mesa de contratación ha celebrado reuniones los días 31 de marzo, 18 de abril, 9 y 31 de mayo, 5 y 13 de julio de 2022.

QUINTO: De acuerdo con el acta de la sesión de 13 de julio de 2022, la Mesa de contratación acuerda por unanimidad elevar al Órgano de Contratación la siguiente propuesta:

ADJUDICAR la concesión del expediente de referencia a **D. MIGUEL CASTRO MERINO**, en las condiciones y precio que figuran en su oferta, motivado por la puntuación obtenida en aplicación de los criterios de baremación y valoración que a continuación se detalla



MANUEL MONTALVO CABRERIZO		02/08/2022 13:54:45	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwSOaRIs5M6wtk182is8118sX0p	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LOTE 5: C.P.A. DE CHURRIANA

MEJORAS																		
2. MEJORAS (APORTACIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS, MOBILIARIO Y DEMÁS ENSERES) MÁXIMO: 30 PUNTOS										3. OTRAS MEJORAS AL SERVICIO MÁXIMO: 20 PUNTOS					PUNTA- CIÓN TOTAL (máximo 90 puntos)			
1.1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA (Máximo: 40 puntos)					2.1. APORTACIÓN ELECTRODOMÉS- TICOS (Máximo: 20 puntos)					2.2. APORTA- CIÓN MOBI- LIARIO Y DE- MÁS ENSE- RES (Máximo: 10 puntos)		1.1.	1.2.	1.3.		1.4.	TOTAL MEJO- RAS	
Apdo. 1	Apdo. 2	Apdo. 3	Apdo. 4	Apdo. 5	N.º electro- domés- ticos (A*, A**,A***)	Puntos	N.º elec- trodo- més- ticos (A, B)	Puntos	TOTAL	Nº	TO- TAL	JORNA- DAS GAS- TRONÓMI- CAS (Máx.: 5 ptos)	ACTUACIO- NES MUSI- CALES (Máx.: 5 ptos)	PRENSA Y REVISTAS (Máx.: 5 ptos)		COLABO- RACIÓN ACTIV. DEL CEN- TRO (Máx.: 5 ptos)		
MIGUEL CASTRO MERINO	5,95	3,40	20,4 5	12,67	3,06	4	15	4	5	20	—	0	2	---	---	---	2,5	62,50
	8	8	8	8	8							1,25 pts/ trim.						
												2,50	0	0	0			



SEXTO: Con fecha 8 de julio de 2022, **D. MIGUEL CASTRO MERINO** aporta documentación acreditativa para poder ser adjudicataria de la concesión así como documentos acreditativos de haber constituido garantía definitiva por importe de 1.633,01 €.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: El artículo 159 LCSP y el apartado 10.8 del P.C.A.P especifica que una vez recibida la documentación requerida al licitador que presentó la mejor oferta el órgano de contratación le adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes.

SEGUNDO: Que **esta Delegación es competente en uso** las facultades que le confiere el Decreto 32/2019, de 5 de febrero, que modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, que adscribe a la Delegación Territorial de Integración Social, Juventud, Familias e Igualdad de Granada, **delegadas mediante la Orden de 7 de julio de 2017 (BOJA nº 133) por la que se modifica la Orden de 18 de marzo de 2016, (BOJA nº 57 de 28 de marzo de 2016) por la que se delegan competencias en las personas titulares de los órganos directivos de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.**

En virtud de los hechos y fundamentos de derecho expuestos, esta Delegación Territorial adopta la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Adjudicar la concesión de la cafetería del Centro de Participación Activa de Churriana a D. Miguel Castro Merino con NIF 44.277.029M, en las condiciones y plazo establecidos en el P.C.A.P.

Se prevé como plazo de ejecución del contrato desde el día 1 de septiembre de 2022 hasta el 31 de agosto de 2026 a D. Miguel Castro Merino con NIF 44.277.029M. Con posibilidad de cuatro prórrogas de un año cada una como máximo.

SEGUNDO: La formalización del contrato se producirá una vez transcurrido el plazo de 15 días hábiles desde que se remita la presente Resolución, en aplicación del artículo 153.3 de la LCSP.

TERCERO: Disponer la publicación de esta Resolución de adjudicación en el Perfil del Contratante de este órgano de contratación de acuerdo con lo establecido en el artículo 151.1 de la Ley de Contratos del sector público.

Contra la presente Resolución, puede interponerse, previo al recurso contencioso-administrativo, recurso especial en materia de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que se remita la notificación de adjudicación.

En caso contrario, podrá interponerse directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente resolución, en virtud del artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa-administrativa.

EL DELEGADO TERRITORIAL
Fdo.: Manuel Montalvo Cabrerizo

MANUEL MONTALVO CABRERIZO		02/08/2022 13:54:45	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwSOaRIs5M6wtk182is8118sX0p	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	